

## **B) DE LAS RECOMENDADAS POR LA OECD GUIDELINES**

### **Declaración de objetivos de la Empresa y su forma de cumplimiento**

La misión de Grupo EFE como empresa estatal y de sus Filiales es proveer a la sociedad de un medio de transporte confiable, eficiente, seguro y responsable con el medioambiente y sus comunidades. Grupo EFE está comprometido con mejorar la calidad de vida de las personas y aportar al desarrollo del país de modo sostenible.

Es política de Grupo EFE expandir el modo ferroviario de carga y pasajeros como una alternativa de transporte público que permita hacer frente a los problemas de congestión, contaminación y saturación de las ciudades, mejorando de esa forma la calidad de vida de los ciudadanos, aportando a la competitividad del país, favoreciendo su desarrollo. Existen aportes directos del Estado que permiten cubrir parte de los costos directos de operación de los servicios de pasajeros que se entregan en razón de ser una empresa que busca aportar a la comunidad con soluciones que generan bienestar.

### **Costos y financiamiento de actividades que realizan en cumplimiento de políticas públicas**

Es política de Grupo EFE expandir el modo ferroviario de carga y pasajeros como una alternativa de transporte público que permita hacer frente a los problemas de congestión, contaminación y saturación de las ciudades, mejorando de esa forma la calidad de vida de los ciudadanos, aportando a la competitividad del país, favoreciendo su desarrollo.

Las iniciativas de Inversión se establecen en planes trienales de desarrollo, los que son propuestos para su aprobación al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, siguiendo las pautas establecidas en la Ley Orgánica de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en el Oficio Orden N° 1507 del 23 de diciembre de 2010 del Ministerio de Hacienda, y en la Política Interna GFA-01062011.

También es política que toda inversión se acometa con un plan de financiamiento asociado, quedando incluido en el Plan Trienal de Inversiones. Entre las principales fuentes de financiamiento para las inversiones se encuentran: aportes fiscales, endeudamiento con 100% garantía del Estado, venta de activos, convenios de transferencias de recursos desde el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, cuyos recursos provienen de la Ley Espejo Transantiago y recursos internos.

Mas Información: <https://www.efe.cl/corporativo/transparencia-activa/fesur/informacion-financiera/memorias-anuales>

### **Política de diversidad de la Empresa**

[Información contenida en el Reporte de Sostenibilidad de Grupo EFE. \(Archivo Adjunto\)](#)

#### Asistencia financiera del Estado (garantías, aportes de otra índole)

Entre las principales fuentes de financiamiento de Grupo EFE para las inversiones se encuentran: aportes fiscales, endeudamiento con 100% garantía del Estado, venta de activos, y convenios de transferencias de recursos desde el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, cuyos recursos provienen de la Ley Espejo Transantiago y recursos internos.

Grupo EFE realiza la obtención de financiamiento amparado en el DFL N°1 y de acuerdo a las autorizaciones entregadas por las autoridades internas o externas como DIPRES y MTT.

Es objetivo de la Política de Inversiones Financieras mantener un equilibrio entre rentabilidad y riesgo, cumpliendo las normas establecidas para Empresas del Sector Público. En términos generales, la Política determina los tipos de instrumentos de inversión como los niveles máximos de riesgo que deben tener. La Política también establece que Grupo EFE puede entregar la administración de su cartera de Inversiones Financieras a empresas especializadas en la materia.

Si las inversiones se realizan a través de terceros, además de lo anterior se puede invertir en instrumentos del Banco Central o de la Tesorería General de la República y en bonos bancarios subordinados que tengan una clasificación de riesgo mayor o igual a AA-, por al menos dos clasificadoras de riesgo debidamente inscritas en la CMF.

Por su parte, en los meses de octubre y noviembre, cada una de las empresas Filiales Metro Valparaíso, Tren Central y Ferrocarriles del Sur (FESUR) solicitan al Ministerio de Transportes la activación de la cuota del crédito sindicado "Convenio Ley Espejo Transantiago" (subsidio que entrega el Estado a los usuarios a través de la empresa).

Posteriormente, en Diciembre de cada año, el Ministerio de Transportes transfiere a EFE los recursos de los convenios de los créditos sindicados de las empresas Filiales de EFE.

Con los recursos de la Ley Espejo del Transantiago, se han desarrollado proyectos regionales para la compra de trenes para Tren Central y Merval y se construyó la extensión hasta Coronel.